



ACUERDO N° 056-2008
(Diciembre 6 de 2008)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 052 de noviembre 27 de 2008, el cual aprobó el Presupuesto General del Municipio de Envigado para la vigencia Fiscal de 2009”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Acuerdo 052 de noviembre 27 de 2008, en los aspectos que a continuación se indican:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | QUEDA | SE LE REBAJA |
|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2.3.10.1.4.473102.09.027 y 2.3.10.1.3.473102.09.027 | Mejoramiento vial con obras de pavimentación en la zona urbana del municipio de Envigado. | \$5.000'000.000 | \$3.000'000.000 | \$2.000'000.000 |
| 2.3.06.1.4.221304.09.020 | Construcción y adquisición de predios del parque Cultural “Débora Arango” y la sede de la Escuela Superior Tecnológica de Artes “Débora Arango” en el municipio de Envigado. | \$9.000'000.000 | \$7.400'000.000 | \$1.600'000.000 |
| 2.3.10.1.4.472101.07.016 | Construcción del sistema de transporte masivo de mediana capacidad –Metroplús- en el municipio de Envigado | \$8.000'000.000 | \$6.000'000.000 | \$2.000'000.000 |
| 2.3.11.1.4.452106.09.013 | Operación y montaje del alumbrado navideño en el municipio de Envigado. | \$1.000'000.000 | \$600'000.000 | \$400'000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Acuerdo 052 de noviembre 27 de 2008, en inversión en el sector de equipamiento administrativo, el siguiente rubro:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO |
|--------------------------|---|-----------------|
| 2.3.19.1.4.613104.09.073 | Adquisición de predios para infraestructura del municipio de Envigado | \$6.000'000.000 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Alcalde Municipal según Decreto 560 del primero (1°) de diciembre de 2008 y Decreto 569 del cinco (5) de diciembre de 2008.

JOSE LUBIN MALDONADO SANCHEZ
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General

